



CAUSA No. 018-2019-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 018-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 018-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de febrero de 2019.- Las 17h30.-

VISTOS.- Agréguese al expediente una copia certificada de la acción de personal No. 002-TH-TCE-2019, de 18 de febrero de 2019, mediante la cual se subroga como Secretaria General a la abogada Laura Vanessa Flores Arias, del 19 al 27 de febrero de 2019.

ANTECEDENTES:

El día miércoles 13 de febrero de 2019, a las 11h22, ingresa por la Secretaría General de este Tribunal el oficio S/N, suscrito por el Abg. Hernán Morales Sánchez, Presidente de la Junta Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual solicita:

“(…) se digno disponer a quien corresponda, el desglose de los documentos remitidos por esta Junta Provincial dentro de la **CAUSA N° 018-2019-TCE** (…)

En atención al requerimiento y después de la revisión integra del expediente se observa que la Junta Provincial Electoral del Azuay así como el Consejo Nacional Electoral no enviaron ningún tipo de información a este Tribunal que guarde relación con la Resolución No. PLE-CNE-27-8-1-2019-R, con estos antecedentes **DISPONGO:**

PRIMERA.- Agréguese al expediente el escrito presentado.

SEGUNDA.- Al no existir documentos remitidos por la Junta Provincial Electoral a este órgano de administración de justicia electoral, deviene en improcedente el pedido de desglose solicitado por el Presidente de la Junta Provincial Electoral del Azuay.



CAUSA No. 018-2019-TCE

TERCERA.- Notifíquese:

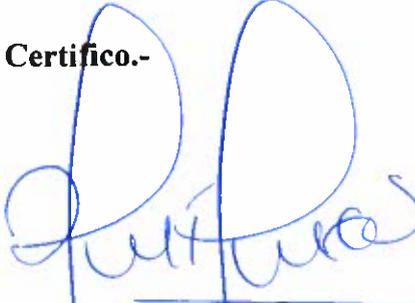
Al Abg. Hernán Morales Sánchez, Presidente de la Junta Provincial Electoral del Azuay, en los correos electrónicos: hernanmorales@cne.gob.ec; cesarsalinas@cne.gob.ec.

CUARTA.- Actúe la Ab. Laura Flores Arias, como Secretario General (S) del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente Providencia en la página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Ángel Torres Maldonado, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-



Ab. Laura Flores Arias
SECRETARIA GENERAL (S) TCE

KM